



Convocatorias UE

Convocatoria de propuestas REC-RDAP-GBV-AG-2019 para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niños, jóvenes y mujeres.

[Fecha publicación: 31/01/2019]

Entidad convocante:

Comisión Europea – Programa Derecho, Igualdad y Ciudadanía (REC)

Objetivos

- Prevenir y combatir la violencia de género
 - Protección y apoyo a las víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico.
 - Protección y apoyo a las víctimas de violencia de género que pertenezcan a grupos vulnerables como son mujeres jóvenes, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, colectivo LGTBI, minorías étnicas, mujeres con discapacidad y mujeres que trabajan y/o viven en la calle.
 - Prevención del acoso sexual, incluido el ciberacoso.
- Prevenir y combatir la violencia infantil.
 - Capacitación de los profesionales docentes, sociales y policía para sistematizar la prevención, identificación y la respuesta a los casos de violencia infantil.
 - Capacitación de los entrevistadores forenses especializados en la violencia infantil, con el objetivo de dotarlos de habilidades para prevenir los traumas adicionales.
 - Capacitación de especialistas terapeutas, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio de atención a las víctimas.

- Actividades de sensibilización y empoderamiento.
- Capacitación para los profesionales.
- Diseño e implementación de protocolos, desarrollo de métodos de trabajo y herramientas.

Líneas de actuación subvencionables:

- Intercambio de buenas prácticas.

Se prefieren proyectos prácticos que desarrollen e implementen medidas concretas, aunque no se excluye la investigación, la cual debe estar estrictamente vinculada al proyecto en su conjunto. Las actividades deben llevarse a cabo en los países participantes en el programa REC para ser elegibles para la financiación.

<p>Participantes</p>	<p>El solicitante y los socios deben ser organismos públicos u organizaciones privadas, debidamente establecidos en uno de los países participantes en el programa.</p> <p>El proyecto puede ser nacional o transnacional y la solicitud debe presentarse por una asociación compuesta por al menos dos organizaciones (solicitante y socio) que participen activamente en la aplicación de la acción propuesta.</p> <p>La duración inicial de los proyectos no debe exceder los 24 meses.</p>
<p>Presupuesto:</p>	<p>El presupuesto total asignado a la presente convocatoria de propuestas se estima en 11,7 millones de euros, de los cuáles 7,02 millones están destinados a medidas para prevenir y combatir la violencia de género y 4,68 millones para prevenir y combatir la violencia infantil.</p> <p>La subvención solicitada no puede ser inferior a 75 000 euros y no hay límite máximo.</p> <p>La tasa máxima posible de cofinanciación de los costes subvencionables es del 80%. Se podrá conceder una subvención por una acción que ya haya comenzado sólo cuando el solicitante pueda demostrar la necesidad de iniciar la acción antes de que se firme el acuerdo de subvención.</p>
<p>Plazo de presentación de solicitudes:</p>	<p>La fecha límite de presentación de las solicitudes es el 13 de junio de 2019, a las 17.00 horas (CET) (hora de Bruselas).</p>
<p>Más información:</p>	<p>Para más información, enlace a la convocatoria, guía de la convocatoria y Web de la convocatoria.</p>
<p>Contacto:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior de Apoyo: Jesús Casas Patiño. Email: jcasas@jccm.es. Teléfono: 925-28 64 88. • Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31. • Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas EC-REC-CALLS@ec.europa.eu.